

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 numeral 3, artículo 29 incisos a), e i) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad; artículos 3 y 5 fracciones I, II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; artículo 13 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; artículo 3 de la Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas; Jurisprudencia 7/2023, de rubro: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN EL DEBER DE ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN SU EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA DE ACUERDO CON EL MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD; y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IEPC/CG-A/088/2023, que modifica el Acuerdo IEPC/CG-A/071/2023, llevará a cabo un proceso de consulta dirigida a las personas con discapacidad con la finalidad de obtener su opinión y con base en ello, regular y promover el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales, bajo condiciones de igualdad, en la postulación a candidaturas a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que, en su caso, deriven, para lo cual, expide la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas, a través de la realización de foros consultivos en 5 sedes regionales en Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Palenque y Pichucalco, así como una sede estatal en Tuxtla Gutiérrez, municipios en los que de conformidad con los datos del censo 2020 del INEGI existe mayor población en el Estado de Chiapas y mayor población de personas con discapacidad, lo que implica una cobertura poblacional y geográfica más representativa, de forma presencial y en línea; conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PERSONAS A CONSULTAR:

- Personas con discapacidad mayores de 18 años de edad;
- Personas familiares y/o cuidadoras de personas con discapacidad; y
- Representaciones de las organizaciones y/o asociaciones cuyo objeto social sea o esté relacionado con derechos humanos de las personas con discapacidad en el Estado de Chiapas.

SEGUNDA. AUTORIDAD RESPONSABLE:

- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

TERCERA. OBJETO: Recibir las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas para:

- Identificación de la condición de discapacidad;
- El acceso de las personas con discapacidad a las candidaturas para aspirar a ocupar los cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que deriven.

CUARTA. ETAPAS DE LA CONSULTA:

ETAPA INFORMATIVA

Consistirá en brindar toda la información en los municipios del estado de Chiapas, respecto de los temas a consultar, se explicarán de forma amplia y detallada cada una de las medidas que tomará el Instituto y se pondrá a su disposición material informativo impreso, visual, auditivo o por cualquier otro medio que el Instituto tenga al alcance y considere idóneo:

- Se pondrá a disposición de las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas, un cuestionario con la finalidad de proporcionar la información necesaria y suficiente, de manera clara, precisa y veraz, a través de los mecanismos idóneos.
- Cuadernillo que contiene la información más relevante con relación a sus derechos de representación político electoral, en español, lenguas indígenas de la región, y lenguaje Braille, de ser el caso, a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

ETAPA DE DELIBERACIÓN Y CONSULTA

Las personas consultadas llevarán a cabo un proceso de diálogo interno, con la finalidad de reflexionar, analizar la información proporcionada por el Instituto y, con base en ella, entablar ejercicios participativos que permitan llegar a una decisión conjunta sobre sus posiciones respecto al objeto de la consulta. Se atiende la retroalimentación. Se realiza en la misma fecha en que se lleven a cabo los Foros de Consulta.

En la etapa consultiva, se pondrá a disposición preguntas para obtener respuestas, opiniones y sugerencias, las cuales podrán realizarse a través en las siguientes modalidades:

a) Modalidad Presencial

1. A través de foros consultivos regionales y estatal, considerando su participación en la consulta de manera presencial.

b) Modalidad Virtual

2. Recepción electrónica de formularios mediante el Micrositio de la consulta.

En los foros de consulta regionales y estatal, la autoridad administrativa electoral y las personas consultadas, establecerán un diálogo con la finalidad de recibir sus propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos de cada una de las preguntas relacionadas con los temas objeto de la consulta.

ETAPA DE VALORACIÓN DE LAS OPINIONES Y RESULTADOS

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesarán los resultados obtenidos en cada uno de los foros, además, con la síntesis generada se conformará un documento con los resultados de la consulta, que consistirá en la elaboración de un informe respecto de las opiniones, mismo que se publicará en la página de internet del Instituto y se remitirá a los correos electrónicos de las personas consultadas que así lo soliciten.

En sesión pública el Consejo General del Instituto, aprobará el dictamen de los resultados en el cual se presentará el resumen de las respuestas a los cuestionarios y mediante el cual, de ser el caso, se tomen en cuenta para emitir los Lineamientos para verificar la forma en que ejercerán su derecho de representación político-electoral para la postulación de candidaturas de personas con discapacidad en el PELO 2024, y extraordinarios que deriven del estado de Chiapas.

QUINTA. MODALIDAD Y FECHAS Y UBICACIÓN DE LOS FOROS DE CONSULTA

Los foros de la consulta se llevarán a cabo, en los sitios y fechas siguientes:

Foros Regionales.

Fecha	Municipio	Dirección
11/11/2023 10:00 hrs.	Tapachula	Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV/UNACH. Carretera a Puerto Chiapas Km. 1.5.
11/11/2023 10:00 hrs.	San Cristóbal de las Casas	Facultad de Ciencias Sociales, Campus III/UNACH. Calle Presidente Obregón S/N. Colonia Revolución Mexicana.
11/11/2023 10:00 hrs.	Comitán de Domínguez	Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII/UNACH. 36ª Calle Sur Poniente No. 50, Colonia Mariano N. Ruíz.
11/11/2023 10:00 hrs.	Palenque	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales Palenque/UNICACH. Km. 1 Carretera Palenque-La Libertad.
11/11/2023 10:00 hrs.	Pichucalco	Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII/UNACH. Boulevard Universitario S/N, Colonia Napana.

Foro Estatal

Fecha	Municipio	Dirección
25/11/2023 11:00 hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29060

Presentación de Resultados

Fecha	Municipio	Dirección
04/12/2023	Sala de Sesiones del Consejo General "Manuel Ovilla Mandujano"	Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29060

Las personas que deseen participar en el desarrollo de la consulta de forma remota podrán hacerlo enviando sus respuestas a las preguntas al Micrositio de la Consulta, disponible en: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta>, siendo la fecha límite para su remisión el día en que se lleve a cabo el foro estatal.

SEXTA. INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la página del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/> o acudir a las instalaciones del Instituto ubicadas en la Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas o comunicarte al teléfono (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23 extensión 1281.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo General del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas.

La presente convocatoria fue aprobada el 17 de noviembre de 2023, por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.